

GUÍA DE LA ESCUELA PÚBLICA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE UTEBO

¿QUÉ ES UNA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA?

ORGANIZACIÓN – PRECIOS – TUTORÍAS - OPCIONES



Más información: escuelademusicaydanza@ayto-utebo.es



¿QUÉ ES UNA ESCUELA DE MÚSICA?

La actual legislación educativa define que la enseñanza musical puede ser

- A) **Reglada: enseñanzas, conducentes a un título oficial, que se imparten únicamente en Conservatorios y Centros Autorizados.**
- B) **No reglada: Enseñanzas no oficiales, no conducentes a títulos, que se imparten en Escuelas de Música y Centros no reglados, como academias. Si lo precisan se les podrá entregar un informe en el que conste el tiempo y cursado.**

La legislación permite y fomenta un estrecho grado de conexión entre ambos tipos de enseñanza, ya que permite que los alumnos que realizan estudios no oficiales se incorporen si así lo desean a la enseñanza reglada, mediante la superación de una prueba de acceso.

Las Escuelas de Música y Danza son por tanto centros de enseñanza **no reglados** y tienen como objetivo fundamental la formación de aficionados a la Música, posibilitando por un lado que algunas personas disfruten durante toda su vida de la danza o de tocar un instrumento y por otro lado, que en otras personas se descubran vocaciones y aptitudes especiales que desemboquen en un interés profesional.

Entre las **ventajas** de las Escuelas de Música destaca la **especial flexibilidad** en sus planteamientos ya que permiten el comienzo en la enseñanza desde edades muy tempranas y la práctica de instrumentos y especialidades que, hoy por hoy, no existen en la enseñanza reglada. **Un ejemplo de flexibilidad** es la posibilidad de impartir clases a edades muy tempranas, de 3 a 6 años, o la posibilidad de que haya un departamento de Música Tradicional o el de Música Moderna.

El profesorado de las Escuelas de Música tiene una titulación oficial mínima de Grado Medio.

¿QUÉ ES LA ESCUELA PÚBLICA MUNICIPAL DE MÚSICA DE UTEBO?

Es un proyecto municipal que pretende dos objetivos fundamentales:

- **PROMOVER** la enseñanza musical de calidad para todas las edades, de tipo no profesional (práctica amateur)
- **POSIBILITAR** en determinados casos el paso a la enseñanza reglada. Para ello y muy especialmente en el caso de los niños, la enseñanza se realiza con el rigor suficiente para que, si un alumno desea en algún momento optar a una enseñanza reglada (es decir, presentarse a una prueba para un Conservatorio o un Centro Autorizado) tenga el nivel adecuado.

Los planes de estudios están pensados para favorecer ambos objetivos de manera simultánea.

ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA

- Desde el **Área de Educación del Ayuntamiento de Utebo** se lleva a cabo la *gestión* de la Escuela, tanto en sus aspectos administrativos (matrículas, cuotas, altas y bajas de alumnos) como en la *planificación, supervisión y evaluación del proyecto*. El Gobierno de Aragón lleva a cabo el control



académico preceptivo.

- La impartición de las clases se realiza por un procedimiento de prestación de servicios, siendo actualmente la empresa Uniges 3 la encargada de esta prestación.
- La Escuela dispone de un equipo directivo propio.
- Al tratarse de un centro educativo, existe un Consejo Escolar con representación de claustro, equipo directivo, Ayuntamiento, padres y alumnos y un claustro de profesores.

Desde el punto de vista educativo, la Escuela se distribuye en departamentos.

DEPARTAMENTOS

1.- INICIACIÓN A LA MÚSICA

La legislación establece que existe un ámbito formativo denominado “**Iniciación y Preliminar**”. Entre 3 y 7 años.

Tiene como **objetivo**: “**atender con un tratamiento pedagógico específico, al descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas, musicales y motrices que permitan posteriormente la elección de un instrumento o de la danza y una práctica gozosa y convincente de ambas actividades artísticas**” (orden del 25 de noviembre de 2003 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón).

Este ámbito se desarrolla en dos ciclos:

- **Iniciación**: alumnos de 3, 4 y 5 años.
- **Formación** básica: alumnos de 6 y 7 años.

Adaptándolo a la práctica, en Utebo, se matriculan niños desde Educación Infantil, de 3 años a 5 años, para realizar el primer ciclo, que denominamos “**Iniciación**”, agrupados por año de nacimiento.

Todos los alumnos de Iniciación realizan dos clases semanales de 45 minutos en grupo. Los grupos son de un máximo de 12 alumnos.

Los niños de 1º y 2º de Primaria realizan el segundo ciclo, que denominamos “**Preliminar**”, en el que pueden elegir de manera voluntaria un instrumento para comenzar también la práctica instrumental. También agrupados por año de nacimiento.

Los alumnos de 6 y 7 años pueden optar a una clase semanal de instrumento, de quince minutos.

El **objetivo** del **Departamento de Iniciación** es el desarrollo de actividades orientadas al conocimiento corporal, despertar la capacidad auditiva y la escucha activa, desarrollar las actividades y destrezas psicomotrices a través del juego, las canciones, los bailes y juegos dramáticos, posibilitar la expresión y la comunicación afectiva a través del movimiento, la música y la dramatización, descubrir la voz y el instrumento e iniciar el proceso de alfabetización musical a través del cuerpo, la voz y los instrumentos.



Dada la gran importancia que esta fase tiene en sí misma y de cara a un futuro, el profesorado está altamente cualificado.

2. - DANZA.

En el curso 2017-2018 se creó el **Departamento de Danza**, cuyos **objetivos** son los indicados en la legislación de Aragón:

- a) **Ofrecer** a los ciudadanos el disfrute de una formación activa en la danza, con libertad de elección y sin restricciones basadas en las diferencias individuales.
- b) Establecer un marco en el que, por medio de la danza, **el desarrollo personal y las relaciones** entre los alumnos sirvan de cauce expresivo y de cohesión de los grupos.
- c) **Fomentar** desde la infancia el conocimiento y apreciación de la danza, iniciando a los niños desde edades tempranas en su aprendizaje.
- d) **Proporcionar** una formación en el movimiento y la danza.
- e) **Fomentar** en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones de danza.
- f) **Organizar** actuaciones públicas y participar en actuaciones de carácter no profesional.
- g) **Desarrollar** una oferta amplia y diversificada sin límite de edad.
- h) **Orientar**, en aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno lo aconseje, su acceso a una enseñanza de carácter profesional y su adecuada preparación para acceder a dicha enseñanza.

Los alumnos de Danza se han dividido en grupos, siguiendo el criterio de división por edades, revisable en función de niveles.

3.- PROGRAMA GENERAL

A partir de **3º de Primaria (1ºLM) 8 AÑOS**, e igualmente los jóvenes (+14 años) y los adultos, pueden optar por el **programa general**.

Los alumnos del **Departamento General** pueden cursar en Utebo estudios **no oficiales** de Grado Elemental (**cuatro años**), Grado Medio (**dos años**) y Armonía (**dos años**).

Una vez finalizados estos ciclos pueden continuar sus estudios en la Escuela mientras lo deseen, o bien intentar el acceso a la enseñanza reglada.

Los alumnos del programa general **deben compaginar estudios de Lenguaje Musical** en clases colectivas (máximo 15 alumnos) y **clases individuales de instrumentos**.

A final de curso se realizan exámenes tanto de Lenguaje Musical como de instrumento. Los exámenes son obligatorios para pasar de curso ya que es la manera de garantizar el cumplimiento de los programas.



Se fomenta igualmente la práctica en conjuntos instrumentales una vez que los alumnos alcanzan un nivel suficiente.

En cuanto a los instrumentos, actualmente, se imparten en Utebo dentro de este programa: piano, violín, guitarra, percusión y técnica vocal.

Los instrumentos y la técnica vocal se **deberán** compaginar con Lenguaje Musical.

4.-MÚSICA MODERNA

Otra opción que actualmente no está bien recogida en el sistema educativo reglado es la música moderna. Por ello, las Escuelas de Música tienen un papel fundamental en mejorar la enseñanza musical de instrumentos modernos, que cuentan con una **metodología particular**.

Los alumnos de **Música Moderna** pueden compaginar la práctica instrumental con de Combo (práctica instrumental en grupo).

Actualmente, los instrumentos que se imparten en Utebo dentro de este departamento son: **guitarra eléctrica, percusión** (batería, timbales y xilófono), **teclado y bajo para alumnos desde los 12 años o 1º de la E.S.O.**

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Los alumnos de la Escuela llevan a cabo durante el curso diferentes actividades: **clases abiertas** para padres, **audiciones** de instrumentos y de grupos (al menos dos, una en noviembre-diciembre y otra a final de curso, junio), entre otras.

Se mantiene **informado al alumnado de manera continua** de diferentes aspectos organizativos de la Escuela, de las actividades extraescolares y de programaciones culturales de Música en Utebo, con el fin de fomentar la asistencia de los alumnos a estas actividades que complementan su formación. Esta información se realiza mediante circulares que se envían por electrónico.

INFORMACIÓN AL PÚBLICO

Información general: En horario de oficina del C.C. El Molino, **976 77 00 00**, se facilita información genérica acerca del funcionamiento y posibilidades de estudios musicales, precios, horarios, etc. que la Escuela ofrece.

Información sobre otros aspectos: Correo electrónico escuelademusicaydanza@ayto-utebo.es

Información específica a alumnos (y a padres de alumnos) por Tutores, por la Dirección o por la Jefatura de Estudios: a partir de octubre se fijan horarios de tutorías del equipo directivo



(Director/a y Jefe/a de Estudios) y Tutores.

Los profesores sólo pueden atender consultas en horarios de tutoría.

INSTALACIONES

Las clases se imparten en el **edificio Polifuncional-Escuela de Música, Avda. Navarra, 12.**

CALENDARIO

El calendario de la Escuela es el calendario escolar que fija cada año el **Gobierno de Aragón**. Las clases se desarrollan **por la tarde, de lunes a viernes**.

Se sigue igualmente el calendario de vacaciones escolares fijadas por el Gobierno de Aragón y los días festivos locales señalados por el Ayuntamiento para cada curso.

El período de solicitudes de plaza es en **mayo**, según el calendario aprobado para cada año.

Los solicitantes que obtienen plaza deben formalizar la matrícula según el calendario de cada año y del que se dará la oportuna información. Se entiende que aquellos solicitantes que no formalizan la matrícula desisten de su interés.

Los solicitantes que no obtienen plaza, quedan integrados en una lista de espera hasta que se produzca vacante en la disciplina musical solicitada.

FINANCIACIÓN

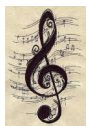
La Escuela Pública Municipal de Música de Utebo se financia con los siguientes recursos económicos:

- Mediante las consignaciones presupuestarias del Ayuntamiento de Utebo, responsable último tanto de la gestión de la Escuela como del mantenimiento de las instalaciones y de la mejora de los equipamientos e infraestructuras.
- Cuotas de los alumnos (aprobadas en precio público) y posibles subvenciones de instituciones públicas.

PREGUNTAS MÁS HABITUALES DE LOS USUARIOS

¿Se obtiene algún título oficial en la Escuela de Música de Utebo?

- **No**. Como hemos comentado, la única forma de obtener títulos oficiales es en los Conservatorios Oficiales y Centros Autorizados. Lo que puede hacer el alumno de una Escuela de Música es prepararse adecuadamente para una prueba de acceso a la enseñanza reglada. Debemos advertir, sin embargo, que las plazas libres son muy restringidas y que el paso a la enseñanza reglada debe ser muy meditado ya que unos estudios superiores de Música



son, en la actualidad, totalmente equivalentes a una Licenciatura Universitaria. El título oficial es válido, fundamentalmente, para la enseñanza. Para la práctica instrumental (es decir, para tocar en un conjunto o en una orquesta) lo que se pide es un nivel de instrumento mediante la realización de una audición, con independencia del origen del alumno.

- **¿Está incluido en los precios de la Escuela el material didáctico del alumno? ¿Me tengo que comprar el instrumento musical?**

- Ni el material didáctico ni el instrumento del alumno están incluidos en las cuotas ni en la matrícula, su adquisición será de cuenta del alumno y le será indicada directamente por el profesor a principio y/o durante el curso escolar.

- **Tengo estudios previos de música ¿en qué curso me matriculo?**

- Cuando un alumno que ha estudiado previamente música se matricula en la Escuela, se le llama para realizar una prueba de nivel, ubicándole en el nivel correspondiente de Lenguaje Musical. Este nivel puede o no corresponder con el que el alumno llevaba en el anterior centro en el que estudiaba, ya que se hace en base al programa de estudios de Utebo. Sólo se realiza prueba de nivel en Lenguaje ya que instrumento es de forma individual, personalizado y el nivel lo marca el alumno según su trabajo diario con el instrumento.

- **¿Se puede cursar estudio de instrumento o Técnica Vocal sin hacerlo de lenguaje musical?**

- Desde el 2026 es obligatorio Lenguaje Musical para los alumnos de Técnica Vocal.

- Es una posibilidad que únicamente se permite para alumnos con conocimientos previos y suficientes de Lenguaje Musical. Para el resto, es necesario aprender Lenguaje Musical al mismo tiempo que se practica el instrumento o la Técnica Vocal, de lo contrario sería como aprender a leer sin conocer las letras.

- Instrumentos de música moderna (guitarra eléctrica, percusión, teclado y bajo), si que pueden, **para alumnos desde los 12 años o 1º de E.S.O.**

- Aprender lenguaje musical es esencial porque actúa como el alfabeto de la música, permitiéndole leer partituras, entender la estructura de las canciones, mejorar el oído y comunicarse eficazmente con otros músicos. Facilita el aprendizaje técnico del instrumento y acelera la capacidad de tocar de manera independiente y creativa.

- **Altas y bajas**

- Tanto las altas de la Escuela como las bajas deben tramitarse **siempre por escrito o por sede electrónica** del Ayuntamiento de Utebo. El alta se formaliza con la entrega de la matrícula cumplimentada y el resguardo acreditativo del ingreso en concepto de matrícula.

- Respecto a la baja: **la solicitud de baja se tramitará presencialmente o por sede electrónica ante el Ayuntamiento (no son válidas bajas por e-mail ni a través de los profesores).**

- **Presencialmente, en la Oficina de Atención Ciudadana**, sita en avda. Zaragoza, 2, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30h.



- Las bajas se presentarán **antes del día 20 del mes** inmediato anterior a aquel en que deseen causar baja en la Escuela (**consecuentemente es el día 19 el último para efectividad de la baja del mes siguiente**). Esta regla es aplicable desde el momento de la matrícula y durante todo el curso escolar.

La no asistencia a clases es compatible con el cobro de las mensualidades generadas en tanto no haya una baja por escrito. Es la baja formalmente realizada la que opera como efectiva a efectos de girar recibos, y no la inasistencia a clase.

CUOTAS CURSO 2026-27

Matrícula:.....22,70 €

CUOTA MENSUAL

A) Departamento de Iniciación a la Música

Para niños de 3 a 7 años (de Educación Infantil y 1º y 2º de Primaria)

- Educación Musical Infantil (3,4, 5 años)

Clase en grupo de 12 alumnos, por edades.....21,74 €

- Educación Musical Infantil más Instrumento (6,7 años)

Clase en grupo de 12 alumnos. Clase de 15 minutos de instrumento.

Opción para niños de 1º y 2º de Educación Primaria.....32,25 €

B) Departamentos de Formación Musical e Instrumental

Para niños a partir de 8 años (3º Educación Primaria) y Adultos

(en clases diferentes por grupos de edad).

-Sólo Lenguaje Musical

Clase en grupo, precio único independiente del nivel25,71 €

-Sólo Instrumento o TÉCNICA VOCAL

- Todos los niveles, clase individual de 30 minutos):..... 41,13 €

C) Lenguaje musical más instrumento o canto (alumnos de música clásica). Combo e instrumento moderno (alumnos de música moderna)

- Todos los niveles. Clases en grupo de Lenguaje Musical más clase de instrumento47,80 €

- 1 clase de coro o conjunto instrumental (combo) / GRUPAL semanal de 1 hora.....6,67 €

D) Departamento de DANZA:

- Niños desde 3 años, adultos y jóvenes. Dos horas semanales de clase, en grupos por edades 18,67 €

▪ Descuentos:

- **PARTICULAR/EXCEPCIONAL:** 80 % Niños con necesidad de Inserción Social previo informe de servicios sociales.

- **GENERAL:** Familias Numerosas: 25 % de descuento en las cuotas, según renta familiar, previa acreditación documental presentando título de familia numerosa actualizado y última declaración de la renta de las personas que forman parte de la unidad familiar.